SECRETARIA GENERAL

INFORME DE ALCANCE A LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SGM-005-2026** para contratar el siguiente objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISITICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDIA DE MONTERIA.**"**. se reunió el comité evaluador, para el estudio de los requisitos habilitantes de los proponentes y determinar la propuesta más favorable, previas las siguientes anotaciones:

Que se publicaron los estudios previos, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones el día 20 de febrero de 2026, período en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por lo que se mantuvieron las condiciones iniciales en el pliego de condiciones definitivo.

Que el Municipio de Montería mediante Resolución No. 0159 DEL 2 DE MARZO 2026 ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SGM-005-2026.**

Que el día 06 de marzo de 2026, fecha límite establecida para la presentación de las ofertas a las 8:00 a.m., se presentaron los siguientes proponentes.

Que en fecha 16 de marzo de 2026, se recibieron observaciones por parte del proponente ANA LUCIA ÁLVAREZ FUENTES.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1.14 del pliego de condiciones, se procede a solicitar al proponente el requisito de sede física, debido a que mediante informe de fecha 11 de marzo el comité no se pronunció con respecto a este aspecto.

"En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma

Que, en atención a lo antes expuesto se hace necesario la publicación del presente informe de alcance, con el fin de otorgar al proponente PD AUDIO & SONIDO SAS, la posibilidad de llegar los documentos requeridos, si así lo considera.

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones, Documentos Jurídicos de las Propuestas.

Realizada la verificación jurídica de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-SGM-005-2026.** se constata lo siguiente:

PROPONENTE 2: PD AUDIO & SONIDO S.A.S. CON N.I.T: 901.279.423-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NEIDER PACHECO DÍAZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C No 82.331.811 DE ACANDI

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS	
FACTORES HABILITANTES	**VERIFICACIÓN**

SEDE FISICA	El contrato de arrendamiento no se encuentra firmado por el arrendador. **SUBSANAR**
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**NO CUMPLE**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado de este hasta el termino de previo a la audiencia de subasta, para efectos de que se presenten las observaciones que los proponentes consideren pertinentes, y se haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley1882 del 15 de enero de 2018.

Para constancia se firma por los miembros del comité de verificación, en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Evaluador Componente Jurídico
Contratista

ANYI NARVAEZ OYOLA
Evaluador Financiero
Contratista

Apoyo técnico: Ingeniero José Nicolas López Romero – Contratista